



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

VISTO: El Informe N° 936-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 383351-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 01-2011/jlgc-wfgs y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio la obra: “Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”; y,

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la programación presupuestal del ejercicio fiscal 2005, se contempló la ejecución de la obra “Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”, en la localidad de Tambo, distrito de Tambo, Provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Municipalidad Distrital de Tambo en mérito al Convenio Específico N° 042-2005-GOBIERNO REGIONAL-HUANCAVELICA;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR, se declaró en Estado de Emergencia y de Necesidad y Utilidad Pública, el Saneamiento Físico, Legal y Contable de Obras de Infraestructura y otros Proyectos de Inversión, que se ejecutaron al 31 de diciembre del 2006 por toda fuente de financiamiento y que se encuentran pendientes de liquidación contemplados en la sub cuenta de Construcciones en Curso de los Estados Financieros del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 543-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 13 de octubre del 2011, se designó a la Comisión de Liquidación de Oficio, integrada por el Ing. Wilder Fernando Giráldez Solano, el CPC José Luis Giráldez Condori y el Sr. Estanislao Suriel Velarde Campos;

Que, la Comisión de Liquidación de Oficio ha emitido el Informe N° 01-2011/jlgc-wfgs, indicando que la documentación emitida por los entes ejecutores para fines de liquidación de obra, se encuentra incompleta, por lo que recomendaron que la liquidación de la obra “Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”, se efectúe de oficio;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 511-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 30 de setiembre del 2011, este Despacho Gerencial autorizó se efectúe la Liquidación de Oficio de la “Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”;

Que, mediante Acta de Constatación Física y Recepción de Obra de fecha 07 de diciembre del 2011, se ha recepcionado la obra “Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa”, en vías de regularización, por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio ha otorgado la conformidad de los trabajos efectuados;

De conformidad a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL: Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de las Obras de Infraestructura y Otros Proyectos de Inversión ejecutados por el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 287-2009/GOB.REG.HVCA/GGR y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 392-2009/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y el Acuerdo de Consejo Regional N° 088-2009-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Tambo y cuyo costo asciende a S/. 617,800.82 (Seiscientos diecisiete mil ochocientos y 82/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Pliego : 447 Gobierno Regional Huancavelica
Sector : 001 Presidencia del Consejo de Ministros
Unidad Ejecutora : 001 Sede Central
Componente : 2.015283
Meta : 00001 Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa
Modalidad de Ejecución : Convenio
Ubicación : Localidad San Juan de Tambo
Distrito Tambo
Provincia Huaytará
Departamento Huancavelica

Ejercicio Presupuestal : 2005
Fuente de Financiamiento : 13 Donaciones y Transferencias
15 Fondo de Compensación Regional
Presupuesto Asignado : S/. 1'004.133.14
Presupuesto Ejecutado : S/. 617,800.82
Presupuesto por sustentar : S/. 317,357.46
Responsable Ejecución de Obra : Municipalidad Distrital de Tambo
Fecha de Inicio de Obra : 01 de octubre del 2007
Fecha de Constatación física : 07 de diciembre del 2008
y recepción de Obra

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	31,549.68	0.00	31,549.68
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	4,067.56	0.00	4,067.56
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	3,385.76	3,385.76
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	0.00	5,475.98	5,475.98
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	20,246.91	20,246.91
6.5.11.29	Materiales de Construcción	362,779.85	0.00	362,779.85
6.5.11.30	Bienes de Consumo	4,799.00	2,694.00	7,493.00
6.5.11.31	Bienes de Distribución Gratuita	0.00	3,694.00	3,694.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	142,505.06	35,733.55	178,238.61
6.5.11.49	Material de Escritorio	0.00	869.47	869.47
TOTAL S/.		545,701.15	72,099.67	617,800.82
En Porcentaje		58.35%	7.71%	66.06%



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 077 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2012

Saldo por Ejecutar			317,357.46
En Porcentaje			33.94%
Totales			935,158.28
En Porcentaje			100%

RESUMEN DE LA EJECUCION FINANCIERA ANUAL

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total	Saldo por Ejecutar	Totales
Mano de Obra	35,617.24	0.00	35,617.24		
Bienes	367,578.85	12,733.45	380,312.30		
Servicios	142,505.06	59,366.22	201,871.28		
Total Costo Directo	545,701.15	72,099.67	617,800.82	317,357.46	935,158.28
En Porcentaje	58.-35%	7.71%	66.06%	33.94%	100%

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central del Gobierno Regional Huancavelica, para su custodia.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitir el informe legal a fin de determinar los hechos y las responsabilidades que corresponda en mérito a las conclusiones y recomendaciones contenidas en la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio la obra: "Construcción Canal de Riego San Juan de Tambo II Etapa", para el inicio de acciones legales, debiendo informar a este Despacho en el plazo de Ley.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos A. Sáenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

